



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

Esta Comisión Electoral, pone a consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de consejeros académicos, alumnos y directivos que integrarán el H. Consejo General Universitario durante el período 2020-2021, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el H. Consejo General Universitario, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, integrándose para tal efecto por representantes académicos, directivos y alumnos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
2. Que esta Comisión emitió el dictamen número VII/2020/428, aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 27 de agosto de 2020, en el que se aprobó entre otros, prorrogar, hasta por dos meses la realización de las actividades correspondientes al Proceso Electoral para la Elección de Consejeros Académicos, Directivos y Alumnos del período 2020-2021, para integrar el H. Consejo General Universitario, de conformidad con los plazos establecidos en dicho dictamen.
3. Que el proceso electoral consistió, entre otros, en lo siguiente:

- I. La elección de tres representantes académicos y tres representantes alumnos y sus respectivos suplentes, electos por sus pares en cada Centro Universitario que integra esta Casa de Estudio;
- II. La elección de nueve representantes directivos, nueve representantes académicos y nueve representantes alumnos y sus respectivos suplentes, ante el H. Consejo General Universitario, electos por sus pares del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior;
- III. La elección en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Tonala de tres directivos, representantes al H. Consejo General Universitario, de entre sus Directores de División;
- IV. La elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario, de entre los Jefes de Departamento, electo por sus pares, en los Centros Universitarios que sólo tienen dos divisiones, a saber:

- a) Centro Universitario de La Costa Sur;
- b) Centro Universitario de Los Lagos, y
- c) Centro Universitario del Norte.



Página 1 de 26





4. Que para la debida realización del proceso electoral en las diversas entidades integrantes de la Red Universitaria de esta Casa de Estudio y de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica, se designaron Subcomisiones Electorales, una Subcomisión para cada Centro Universitario, así como para el Sistema de Educación Media Superior, integradas por los miembros de sus respectivos consejos.
5. Que con fecha 02 de octubre de 2020, esta Comisión Electoral emitió la convocatoria para la elección de consejeros académicos y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario, y se difundió en sus respectivas instalaciones, así como en los medios que esta Comisión determinó para tal fin.
6. Que en dicha convocatoria, se estableció en el último párrafo del punto 13, que dicha representación dará inicio desde la fecha de la sesión de integración del Consejo en el mes de diciembre de 2020, hasta el día del mes de octubre del 2021, en que se lleve a cabo la sesión de clausura de los trabajos de dicho Consejo.
7. Que de conformidad con la convocatoria referido, en el periodo comprendido entre el 14 y el 16 de octubre, los representantes de las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante la Subcomisión Electoral correspondiente, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica www.electorat.udg.mx.
8. Que en el contexto de la pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19, la Universidad de Guadalajara tomó la decisión de orientar el proceso electoral 2020 bajo los siguientes principios:
 - a) Garantizar en todo momento el respeto de la normativa universitaria y con ello, del derecho de los miembros de la comunidad universitaria a participar en la elección de sus representantes ante los distintos órganos de gobierno de la Red Universitaria.
 - b) Garantizar el derecho a la protección de la salud de los miembros de la comunidad universitaria, y
 - c) Buscar soluciones innovadoras, tomando como base las tecnologías de la información y comunicación.
9. En este contexto, y con el firme propósito de proteger la salud de la comunidad universitaria, el pasado 4 de septiembre de 2020, esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, acordó iniciar los trabajos con carácter de urgente para contar con un sistema tecnológica que permitiera tener la opción de realizar una votación total o parcialmente virtual, sin dejar de garantizar que el voto se realice de forma universal, libre, secreto y directo.
10. En razón de lo anterior, en sesión del 09 de noviembre, la Comisión Permanente Electoral del Consejo General Universitaria, estableció las Reglas para el desahogo de la jornada electoral 2020 y para la Interposición del recurso de Queja (Reglas de la Jornada Electoral 2020), aplicables a las elecciones de consejeros académicos y alumnos, y en dichas reglas se


Página 2 de 26



determinó que la emisión del voto se realizaría mediante la aplicación denominada "Electoral UDG".

11. Que la aplicación "Electoral UDG" permitió, como regla general, que la votación se realizara de manera virtual mediante el uso de teléfonos inteligentes y tabletas, garantizando que todos los electores tuvieran la posibilidad de ejercer su derecho al voto en las elecciones del proceso electoral 2020.

Además se estableció que los electores, excepcionalmente podrían asistir presencialmente a cualquiera de las mesas de votación o estaciones de votación instaladas en los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual, Escuelas y Módulos, en las que se pondría a disposición tabletas para que estuvieran en posibilidad de emitir su voto.

12. Que, en las Reglas para el desahogo de la jornada electoral 2020 y para la interposición del recurso de Queja, se acordó además, las fechas de las jornadas electorales a realizarse en los Centros Universitarios, siendo el día 27 de noviembre para los consejeros académicos y el día 30 del mismo mes y año para los consejeros alumnos.
13. Que, el día 27 de noviembre de 2020, se realizó la elección para representantes ante el H. Consejo General Universitario, para consejeros académicos; sin embargo, el día 30 de noviembre de 2020, se canceló la jornada electoral correspondiente a la elección de consejeros alumnos que integrarían durante el período 2020-2021 el H. Consejo General Universitario.
14. Que con fecha 30 de noviembre de 2020, esta Comisión emitió el dictamen número VII/202Q/522, en el que se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, entre otros, la modificación del resolutive primero del dictamen número VII/202Q/428, de fecha 14 de julio de 2020, a efecto de establecer como fecha límite para llevar a cabo la elección, el mes de diciembre.
15. Que esta Comisión determinó el 30 de noviembre de 2020, la nueva fecha para el desahogo de la jornada electoral 2020 para la elección de consejeros alumnos, la cual quedó establecido conforme a lo siguiente:

- a) El día 02 de diciembre de 2020, los Centros Universitarios Temáticos y Centro Universitario de Tonala;
- b) El día 03 de diciembre de 2020, las Escuelas Preparatorias Metropolitanas, y
- c) El día 04 de diciembre del mismo mes y año, en los Centros Universitarios Regionales y Escuelas Preparatorias Regionales.

16. Que en la sesión del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior que se llevó a cabo el día 10 de diciembre del año en curso, se dio a conocer a los consejeros la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos ante el H. Consejo General Universitario, lo cual estableció como fecha para la elección el día 14 del mismo mes y año.



17. Que en la citada convocatoria, se estableció en el párrafo tercero, que dicha representación dará inicio desde la fecha de la sesión de integración del Consejo en el mes de diciembre de 2020, hasta el día del mes de octubre del 2021, en que se lleve a cabo la sesión de clausura de los trabajos de dicho Consejo.
18. Que el Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades cuenta con cinco divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 22 de octubre del año en curso, resultando electos:

Director de la División de Estudios Jurídicos:

José de Jesús Becerra Ramírez.

Directora de la División de Estudios de la Cultura:

Dulce María Zúñiga Chávez.

Directora de la División de Estudios de Estado y Sociedad:

Jocelyne Susanne Planetie Gacel.

19. Que el Centro Universitario de Tonala cuenta con cuatro divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 10 de diciembre del año en curso, resultando electos:

Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno:

María Felicitas Parga Jiménez.

Director de la División de Ciencias de la Salud:

Leonel García Benavides.

Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas:

Tadeo Eduardo Hübbe Conteras.

20. Que el Centro Universitario de La Costa Sur cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 09 de diciembre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras:

Jorge Arturo Roja Vázquez.

21. Que el Centro Universitario de Los Lagos cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus

Alfonso Hernández
Página 4 de 26



jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 30 de noviembre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico:
Benito Ramírez Martínez.

22. Que el Centro Universitario del Norte cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 30 de noviembre del año en curso, resultando electo:

Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable:
José de Jesús Jalme Santibañez Escobar.

23. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este H. Consejo General Universitario, acreditó a su Representante General, siendo el siguiente:

Propietario: Jesús Palafox Yáñez, y
Suplente: Erka Natalia Juárez Miranda.

24. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, acreditó a su Representante General al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Propietario: José de Jesús Becerra Santiago, y
Suplente: Laura Eida Magaña Rivera.

25. Que la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de alumnos, acreditó a su Representante General ante el H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Propietario: Francisco Javier Armenta Araiza, y
Suplente: María Fernanda Velasco Abrica.

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo pública descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



- II. Que el Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras autoridades por el H. Consejo General Universitario, que se integrará con representantes académicas, administrativas, alumnos y funcionarios universitarios, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica.
- III. Que el H. Consejo General Universitario elegirá anualmente de entre sus miembros una Comisión Electoral, formada por siete integrantes, en la que estarán representados el personal académico y directivo, así como el alumnado. Esta Comisión será responsable de emitir los convocatorias, organizar, vigilar y calificar los procesos electorales que se realicen para su integración, pudiendo auxiliarse por subcomisiones electorales. Asimismo, se designará una subcomisión para cada Centro Universitario y para el Sistema de Educación Media Superior, integrada por los miembros de sus respectivos Consejos, según el numeral 26 del ordenamiento ya referido.
- IV. Que el H. Consejo General Universitario funcionará en plena o por comisiones, pudiendo ser éstas permanentes o especiales, las cuales, actuarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- V. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, entre otras responsabilizarse anualmente de su correcta integración, conforme lo señala el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica.
- VI. Que en todos los Centros Universitarios se procederá a celebrar anualmente elecciones generales de consejeros alumnos y académicos y el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, designará en pleno a los consejeros que le representarán ante el H. Consejo General Universitario, a través del voto directo, universal y secreto de sus pares, conforme lo señala el artículo 40 del Estatuto General.
- VII. Que la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario deberá proponer al pleno, un proyecto de dictamen con el objeto de calificar los resultados del proceso electoral, el cual será votado y en su caso aprobado por mayoría absoluta y sólo entonces se considerará calificada la elección, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
- VIII. Que en la sesión en que debe instalarse el H. Consejo General Universitario en pleno e inmediatamente después de haberse clausurado el Consejo que aprobó la elección, el Rector General como Presidente del Consejo tomará la protesta a los Consejeros electos y declarará constituido el H. Consejo General Universitario para el año respectivo, el que funcionará durante los diez meses siguientes, de conformidad con el último párrafo del punto 13 de la convocatoria para la elección de consejeros académicos y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario y el tercer párrafo de la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos del Sistema de Educación Media Superior ante el H. Consejo General Universitario.

Página 6 de 26





Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Electoral tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeras académicas, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2020-2021, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el periodo 2020-2021, quedará integrado por un total de 186 consejeros propietarios y 137 suplentes, miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Héctor Raúl Salís Gadea;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
 - de Arte, Arquitectura y Diseño, Dr. Francisco Javier González Madariaga;
 - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Dr. Carlos Beas Zárate;
 - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
 - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
 - de Ciencias de la Salud, Dr. José Francisco Muñoz Valle;
 - de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
 - de Tonalá, Mtro. José Alfredo Peño Ramos;
 - de Los Altos, Mtro. Karla Alejandrina Plonter Pérez;
 - de La Ciénega, Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco;
 - de La Costa, Dr. Jorge Téllez López;
 - de La Costa Sur, Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez;
 - de Los Lagos, Dr. Aristarco Regalado Pineda;
 - del Norte, Mtro. Uziel Nuño Gutiérrez;
 - del Sur, Dr. Jorge Galindo García;
 - de los Valles, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, y
 - del Sistema de Universidad Virtual, Dra. María Esther Avelar Álvarez.
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. César Antonio Barba Delgado;
- VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:



1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Marcela Sofía Anaya Wittman
Suplente	Bertha Alicia Vargas Razo

Propietario	Victoria Eugenia Navarro Herrera
Suplente	Elazar Reyes Rodríguez

Propietario	Enrique Herrera Lugo
Suplente	Carlos González Bartell

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Mosés Martín Morales Rivera

Propietario	Rosa María Domínguez Arias
Suplente	Ildefonso Enciso Padilla

Propietario	Elsa Cabrera Díaz
Suplente	Jacinto Bañuelos Pineda

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Ruth María Zubillago Alvo
Suplente	Humberto Palos Delgadillo

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Artemia Dalila Magaña Hinojosa

Propietario	Federico Curiel Gutiérrez
Suplente	Marco Antonio Berger García

Dr. Hernández
Página 8 de 26





4. Centro Universitaria de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Aloisa Castillo Pérez
Suplente	Vladimir Camelo Aveday

Propietario	Juan Humberto Pérez López
Suplente	Enrique Ariola Guevara

Propietario	Salomón Eduardo Ibarra Chávez
Suplente	Eduardo Gerardo Mendzabal Ruiz

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Rafael Santana Ortiz
Suplente	María Guadalupe Ramírez Dueñas

Propietario	Jaime Federico Andrade Villanueva
Suplente	Benjamin Becerra Rodriguez

Propietario	Victor Manuel Ramirez Angulano
Suplente	Luis Fernando Moreno López

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Samuel Fernández Ávila
Suplente	Luis Antonio Rocha Santos

Propietario	Francisco Hernández Lomelí
Suplente	Teresa Georgina González Arce

Propietario	Mara Nadezhda Robles Villaseñor
Suplente	Cristina Guadalupe Palomar Vera



7. Centro Universitario de Tonala:

Propietario	Hans Jurado Pares
Suplente	Gerardo Enrique Luplán Morfín

Propietario	Claudia Karina Castellanos Gutiérrez
Suplente	María Magdalena Huerta Villalobos

Propietario	María Córdova España
Suplente	Francisco Carvajal Ramos

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Nadia Natasha Reus González
Suplente	María del Rocío Carranza Alcantar

Propietario	Carmen Leticia Orozco López
Suplente	Alejandro Pérez Laros

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Juan Carlos Rolón Díaz

9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	José Humberto Razo García
Suplente	Lucio Guzmán Mares

Propietario	Mario Alberto Beas Olvera
Suplente	Martín Eduardo Pérez Cazares

Propietario	Jorge Padilla Álvarez
Suplente	Arocel Rodríguez Sahagún



10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Salvador Guadalupe Meza
Suplente	Miguel Álvarez Gómez

Propietario	Maximiliano Lameli Cisneros
Suplente	Ana Bertha Gómez Delgado

Propietario	Maximilian Andrew Greig
Suplente	Rosa María Chávez Dagostino

11. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Amando Martínez López
Suplente	Francisco Javier Cárdenas Flores

Propietario	María Magdalena Ramírez Martínez
Suplente	Gerardo Núñez González

Propietario	Jesús Donaciano Medina García
Suplente	Myrlam Añas Uribe

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Bertha Alicia Arce Chávez
Suplente	Jorge Enrique Mejía Sánchez

Propietario	Oscar Gutiérrez Coronada
Suplente	César Soría Fregozo

Propietario	Rosa María Spínoso Arcocha
Suplente	Fabiola Ortiz Romos

Página 11 de 26
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Pedro Vicente Viveros Reyes
Suplente	Ma. Concepción Pinedo Muñoz

Propietario	Martha Yadira Pérez Ávalos
Suplente	Gabino Cervantes Guevara

Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Fabrizio Raúl Trujillo García

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Ozcar Cárdenas Tirada
Suplente	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez

Propietario	Claudia Margarita Navarro Herrera
Suplente	Lourdes Margarita Arce Rodríguez

Propietario	María Luisa Pita López
Suplente	Adán Sepúlveda Montes

15. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	Jahaziel Molina del Río
Suplente	Maritza Mandujano Munguía

Propietario	Sara Adriana García Cueva
Suplente	Francisca Javier Maldonado Virgen

Propietario	Héctor Huerta Ávila
Suplente	Juan Pablo Morán Lázaro

José Hernández
Página 12 de 26



VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, siendo los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Directora de la División de Diseño y Proyectos: Edith Rosario Jiménez Huerta
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Jaime Francisco Gómez Gómez
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Artes y Humanidades: Dolores Aurora Ortiz Minique
-------------	--

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: David Román Sánchez Chirrés
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Graciela Gudiño Cabrera
-------------	---

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: Antonio Sánchez Bernal
-------------	---

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: José Luis Santana Medina
-------------	---

Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado
-------------	--



4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Marco Antonio Pérez Cisneros
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: César Octavio Manzón
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Humberto Gutiérrez Pulido
-------------	---

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud: Eduardo Gómez Sánchez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Héctor Raúl Pérez Gómez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Baudello Lara García
-------------	---

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: José de Jesús Becerra Ramírez
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Estudios de Estado y Sociedad: Jocelyne Susanne Pierrette Gacel
-------------	--



7. Centro Universitario de Tonala:

Propietario	Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno: María Felicitas Parga Jiménez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Leonel García Benavides
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas: Tadeo Eduardo Hübbe Contreras
-------------	---

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías: Javier Eugenio García de Alba Verdugo
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas: Sergio Sánchez Enríquez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura: Luis Aguilar Carvajal
-------------	--

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Daniel Rojas Bravo
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Económico-Administrativas: José Oswaldo Macías Guzmán
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Carlos Eusebio Márquez Villareal
-------------	---



10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Marco Antonio Delgadillo Guerrero
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Gamio
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Remberto Castro Costañeda

11. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Alfredo Tomás Ortega Ojeda
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique José Jardel Peláez
Propietario	Jefe del Departamento Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras: Jorge Arturo Rojo Vázquez

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Carlos Pelayo Ortiz
Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura Regional: Rebeca Vanesa García Corzo
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico : Benito Ramírez Martínez



13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Miguel Ángel Paz Frayre
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo Sustentable: José de Jesús Jaime Santibáñez Escobar
-------------	--

14. Centro Universitario del Sur:

Propietaria	Director de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: Victor Daniel Aréchiga Cabrera
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: José Alejandro Juárez González
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Ciencias de la Salud: Berenice Sánchez Caballero
-------------	---

15. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Victor Manuel Castillo Girón
-------------	--

Propietaria	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
-------------	---

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Salud: Luz Elena Ramírez Flores
-------------	---

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

Página 17 de 26



1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Jesús Guadalupe Plascencia Medina
Suplente	Carolina Tovar Zúñiga

Propietaria	Diana Estefanía Rentería Macedo
Suplente	Abigail Nicté Ha Cisneros Ayón

Propietario	Ángel Emmanuel Cisneros López
Suplente	Eduardo Jesael Ramos Galla

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrea Kinnereth González Bugariñ
Suplente	Lidia Montserrat Ibarra Villanueva

Propietario	María Fernanda Muñoz Campos
Suplente	Rafael Uriel Acera Franco

Propietario	Roberto Figueroa Solano
Suplente	Juan Carlos Silas Hernández

3. Centro Universitaria de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Renata Muñiz Cappel
Suplente	Arantza Vizcaino Mendoza

Propietario	Moisés Darío Rodríguez García
Suplente	Antonio Covarrubias Ramos

Propietario	Eder Alfonso García Pizano
Suplente	María Fernanda Maldonado Luna



4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Alexis Cisneros Blancarte
Suplente	José Luis Pelayo Plazola

Propietario	Lorena Citlalli Estrada Gutiérrez
Suplente	Esteban Orozco Moreno

Propietario	César Alberto Cruz Cabrero
Suplente	Jazmín Lizbeth Cervantes Lomeli

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Elizabeth Flores Ortiz
Suplente	Edgar Iván Alcalá Velasco

Propietario	Daniel Natividad Valenzuela Orozco
Suplente	Elizabeth Tapia Medina

Propietario	Jazmín Casillas Padilla
Suplente	Jorge Luis Ruz Delgadillo

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietaria	Ana Sofía Padilla Herrera
Suplente	Daniel Cortés Largo

Propietario	Alfonso Martín Sánchez
Suplente	Emmanuel Ruelas Zambrano

Propietario	Jonathan Donald Rojas Reyes
Suplente	Adrián Alberto Sileco Rodríguez

Página 19 de 26





7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Jesús Oswaldo Vega Gastelum
Suplente	Carlos Eduardo Cázares Ortiz

Propietario	Ángel Martínez Romero
Suplente	Perla Lizbeth Contreras Sanabria

Propietario	Diego Everardo Flores Herrera
Suplente	Gabriel Macías Centeno

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Germán López Muñoz
Suplente	Itzel Arceyali Tabarez Méndez

Propietario	Alan Isaac Espinosa Hernández
Suplente	María Laura Padilla García

Propietario	Diana Paola Barba Plascencia
Suplente	Rosendo Tapia Vera

9. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Rigoberto Ocegueda López
Suplente	Ignacia Villanueva Ballesteros

Propietario	Reneo Heriberto Martínez Muratalla
Suplente	Nancy Natholy Fonseca Cortés

Propietario	Eduardo Amaro Pérez
Suplente	José Atlano Moreno Tello





10. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Alan Juárez Sánchez
Suplente	Karla Lorena Luviano Vázquez

Propietario	Guadalupe Astorga Navarrete
Suplente	Gabriela Castillo Garcia

Propietario	Margarita Yazmin Cerón Vega
Suplente	Javier Emanuel Angeles Grano

11. Centra Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Jhonatan Hemán Núñez Corona
Suplente	Javier Galván Aguilar

Propietario	Keyla Cecilia Osorio Negrete
Suplente	Perla Yasmin Villafañe Naranjo

Propietario	Alba Romina Raudales Durán
Suplente	Karal Estefanía Acosta Ríos

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Bryan de Jesús González Rodríguez
Suplente	Ramón Alberto Escobar López

Propietario	María Naomi Padilla Montes
Suplente	Cristian Samuel Pérez Gutiérrez

Propietario	Mayra Alejandra Romo Campos
Suplente	Pablo Alfredo Hernández Vázquez

Página 21 de 28



13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Octavio Augusto Macías González
Suplente	Dannya Itzel Ayala Castañeda

Propietario	July Elizabeth García López
Suplente	Leslie Lizeth Hernández Orozco

Propietario	Mario Alberto Correa Esparza
Suplente	Ximena Maribel Gutiérrez Valdés

14. Centro Universitario del Sur:

Propietaria	Iván Rogella Hernández Quintana
Suplente	Omar Alejandro Sánchez Gutiérrez

Propietario	Jorge Antonio Peña Espiritu
Suplente	Dulce María Castillo Sánchez

Propietario	Enrique Sebastián Vicencio Martínez
Suplente	Sara Susana Pérez Udabe

15. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	Santos de Jesús Curtiel Anaya
Suplente	María de Jesús Dávalos Sandoval

Propietaria	Santiago Lozano Guerrero
Suplente	Karen Nahomi Corona Sánchez

Propietario	Aurora Melina Sota Jiménez
Suplente	Marion Estefanía Beaz Segura

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís



X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	José Alejandro Aviña Sánchez
Suplente	Javier Dávalos Limón
Propietario	María del Rocío Rodríguez Benítez
Suplente	Doris Leticia del Refugio Flores Gutiérrez
Propietario	Edgar Enrique Velázquez González
Suplente	Sara Elena Rodríguez Zaragoza
Propietario	José de Jesús Arias Michel
Suplente	Ma. Guadalupe de la Torre Ramírez
Propietario	Ma. de los Ángeles López Rosos
Suplente	Ricardo Martínez Becerra
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
Propietario	Jorge Vaca Madrigal
Suplente	Josefina Luna Arellano
Propietario	Julán Molina Zambrano
Suplente	Rosa Becerra Saavedra
Propietario	Miguel Ángel de León Ruiz Velasco
Suplente	Jesús Alejandro Ochoa Murillo


Página 23 de 26





XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Ernesto Gerardo Castellanos Silva
Suplente	Reynaldo III Molsés Michel Durán
Propietario	Zaira Anaíd Pantaja Díaz
Suplente	Elizabeth Monseriat Castillo Guzmán
Propietario	María de Lourdes Álvarez Cema
Suplente	Gerardo Barajas Villavazo
Propietario	Olga Araceli Gómez Flores
Suplente	Juan Manuel Soto García
Propietario	José de Jesús Ramírez Flores
Suplente	Hermelinda Jiménez Gómez
Propietario	José Luis Cárdenas Ramos
Suplente	Fernando Álvarez Jiménez
Propietario	María Dolores Lomelí Urquieta
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago
Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez
Propietario	Patricia Elena Relamoza Vega
Suplente	Sergio Aguilar Moncayo

Página 24 de 26





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VI/2020/534

XII. Nuevo representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Valeria Pascencia Alvarado
Suplente	Brian López Ruiz

Propietario	Andrea Jacqueline Jiménez Medina
Suplente	José Emmanuel Pérez Vallejo

Propietario	Miroslava Guadalupe Gutiérrez Jiménez
Suplente	José de Jesús Topete Pérez

Propietario	Axel Ayz Jaramillo Górnz
Suplente	Cruz Evelyn Ramírez Tovar

Propietario	Erika Lizeth Padilla Real
Suplente	Manuel David Lepe Quintero

Propietario	Jocelyn Estefania Silva Vázquez
Suplente	Andiea Aguilte Alba

Propietario	Elena Abigail Martínez García
Suplente	Giovanni García Hernández

Propietario	Isamar Hernández Rodríguez
Suplente	Daniela Michel Rosales

Propietario	Sheila Naomi Silva Núñez
Suplente	Jorge Omar López Soler

XIII. Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Jesús Palafox Yóñez
Suplente	Erika Natalia Juárez Miranda

XIV. Un representante general del personal administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	Laura Elida Magaña Rivera

Página 25 de 26



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VW2020/534

XV. Un representante general del alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietaria	Francisca Javier Armenta Aralza
Suplente	María Fernanda Velasco Abrica

TERCERO. Tómese protesta a los consejeros electos, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Estatuto General y en los dictámenes número VII/2020/428 y VII/2020/522, así como en el último párrafo del punto 13 de la convocatoria para la elección de consejeros académicas y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario y el tercer párrafo de la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos del Sistema de Educación Media Superior ante el H. Consejo General Universitario; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el periodo 2020-2021, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jal.; 14 de diciembre de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Jorge Téllez López

Mtro. Jorge Galindo García

Mtro. José Manuel Juárez Paredes

Lic. José de Jesús Becerra Santiago

Dr. Jorge Vaca Madrigal

C. Oscar Ramón Hernández Vallejo

C. Nery Ávalos Quirarte

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos